
GGV/FGR/MTE/sme

SANTA CRUZ, 15 de Febrero 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el interesado y el informe N° 55, del departamento de Rentas, mas informe N° 004 otorgado por la Directora de Control y certificado N° 50 de fecha 14 febrero 2017 con la aprobación del Concejo Municipal.

DECRETO

EXENTO N° 358 /

1.- APRUEBESE Patente Alcohol, giro **“RESTAURANTE DE TURISMO”**, a nombre de, SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES EL LOMO LTDA. RUT. N° con domicilio comercial comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal
(S)